

## CONVENIO UAN-ITTEPIC "MODELO Y PLAN MAESTRO PARA EL DESARROLLO DE UNA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL ESTADO DE NAYARIT"

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL M. EN C. OMAR WICAB GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, CON LA ASISTENCIA DEL M. EN A. ADRIAN NAVARRETE MÉNDEZ, SECRETARIO GENERAL Y EL DR. RUBÉN BUGARÍN MONTOYA, SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MODELO Y PLAN MAESTRO PARA EL DESARROLLO DE UNA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL ESTADO DE NAYARIT", A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA UAN" Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEPIC, REPRESENTADO POR LIC. MARCO ANTONIO LEDESMA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEPIC A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TECNOLÓGICO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES:



Con fecha 05 de junio del año 2009, la Universidad Autónoma de Nayarit, suscribió convenio de asignación de recursos con la con Nacional Financiera, S.N.C. Institución Fiduciaria en el Fideicomiso de Administración e Inversión denominado "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, el cual tiene por objeto la canalización de recursos financieros por el orden de los \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N. para la realización del proyecto denominado "Modelo y Plan Maestro para el Desarrollo de una Ciudad del Conocimiento en el estado de Nayarit".

Con base en lo anterior, la Universidad Autónoma de Nayarit, ha solicitado la colaboración del Instituto Tecnológico de Tepic, para que ésta realice trabajos de planeación urbana, y promoción y difusión como parte del proyecto mencionado.

### DECLARACIONES:

Declara "LA UAN"

- I. Que la Universidad Autónoma de Nayarit es una institución pública de educación media superior y superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades, fomentar, organizar y realizar investigación científica,

## CONVENIO UAN-ITTEPIC "MODELO Y PLAN MAESTRO PARA EL DESARROLLO DE UNA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL ESTADO DE NAYARIT"

propiciar difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales, coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.

- II. Que de conformidad con el artículo 7 fracción VII de su Ley Orgánica, para el cumplimiento de su objetivo tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios de colaboración con dependencias y organismos de los sectores público y privado y con cualquier otra institución para fomentar la cultura y la extensión de los servicios académicos universitarios.
- III. El Lic. Omar Wicab Gutiérrez manifiesta que su representada está constituida en los términos de su Ley Orgánica, contenida en el Decreto 8500, publicado en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del estado de Nayarit, con fecha 23 de agosto del año 2003, que ha sido electo Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit por el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2004 para el periodo comprendido del 09 de junio de 2004 al 08 de junio de 2010; por lo que con fundamento en los artículos 7 fracción VII y 19 de su Ley Orgánica; 45 y 46 de su Estatuto de Gobierno, cuenta con facultades suficientes para representar a la Universidad Autónoma de Nayarit.
- IV. Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la Ciudad de la Cultura Amado Nervo, Boulevard Tepic-Xalisco sin número, C.P. 63190, en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit.

### Declara "EL TECNOLÓGICO"

- I. Que está establecido en la ciudad de Tepic con el propósito de brindar en el Estado de Nayarit y la región adyacente los Servicios de Educación Tecnológica y Superior en beneficio de la población asentada en la zona, es una Institución dependiente orgánicamente de la Secretaría de educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Superior y la Dirección General de educación Superior Tecnológica, con el registro de Institución de Educación Superior número **18DIT0002Z** y registro federal de contribuyentes **SEP210905778**.
- II. Que cuenta dentro de sus objetivos constituirse en un agente de desarrollo de su comunidad, mediante una estrecha y permanente comunicación con los sectores productivos de bienes y servicios, sociales, públicos y privados; además de ofrecer a

## **CONVENIO UAN-ITTEPIC "MODELO Y PLAN MAESTRO PARA EL DESARROLLO DE UNA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL ESTADO DE NAYARIT"**

los sectores productivos servicios de educación, investigación, desarrollo científico tecnológico y de organización del trabajo y compartir con la comunidad los beneficios de la cultura científica, tecnológica, de organización del trabajo y humanística, así como la recreación y el deporte.

- III. Que tiene la capacidad legal de suscribir el presente Convenio por conducto de su Director Lic. Marco Antonio Ledesma González, con fundamento en los arts. 4°, 5°, 6° y 7° del acuerdo 93 de la Secretaría de Educación Pública, tal como lo acredita el Dr. Carlos Alfonso García Ibarra, Director General del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica, con fecha 1 de Marzo del 2009.
- IV. Que señala como domicilio el ubicado e Av. Tecnológico 2595 C.P. 63175, de la colonia Lagos del Country, en Tepic, Nayarit.

### **Declaran las partes**

Que expresan su conformidad en celebrar el presente convenio de colaboración con el objeto de realizar los trabajos de planeación urbana, y promoción y difusión dentro del proyecto denominado: **"Modelo y Plan Maestro para el Desarrollo de una Ciudad del Conocimiento en el estado de Nayarit"**.

### **CLAUSULAS:**

**PRIMERA.-** "LA UAN" encomienda a "EL TECNOLÓGICO" los trabajos de planeación urbana, promisión y difusión, como parte del proyecto **"Modelo y Plan Maestro para el Desarrollo de una Ciudad del Conocimiento en el estado de Nayarit"**, los cuales se detallan en el anexo único que debidamente firmado por las partes forma parte del presente convenio.

**SEGUNDA.-** Para la realización del objeto de este convenio de colaboración, ambas partes convienen y están de acuerdo en que el monto total sea por la cantidad de **\$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, mismos que "LA UAN" canalizará a "EL TECNOLÓGICO" en dos exhibiciones, para tal efecto, "EL TECNOLÓGICO" deberá presentar recibo institucional por cada una de las ministraciones.

La primera exhibición será del 50% del monto acordado a la firma del presente instrumento, y la segunda a la entrega de los trabajos encomendados.

## **CONVENIO UAN-ITTEPIC "MODELO Y PLAN MAESTRO PARA EL DESARROLLO DE UNA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL ESTADO DE NAYARIT"**

---

El monto convenido incluye todos los gastos que se originen por la correcta ejecución de los trabajos encomendados; como equipos, herramientas, materiales y mano de obra.

**TERCERA: "EL TECNOLÓGICO"**, se obliga a desarrollar los trabajos aplicando la totalidad de los recursos que se le canalicen. Asimismo, se obliga a generar y entregar en tiempo y forma a "LA UAN" los productos comprometidos en el anexo único del presente convenio.

Una vez liberada la primera ministración, "EL TECNOLÓGICO" se obliga a presentar de manera mensual informes de avance técnico y financiero de los trabajos, hasta su total conclusión.

Al término de los trabajos objeto del presente convenio "EL TECNOLÓGICO" deberá presentar los informes técnico y financiero finales, en el que se incluirá la solicitud expresa del finiquito financiero de los recursos canalizados, considerando el debido cumplimiento de los trabajos y que los recursos fueron utilizados única y exclusivamente para su desarrollo.

**CUARTA: "EL TECNOLÓGICO"**, se obliga a informar oportunamente a "LA UAN" sobre la eventualidad de condiciones que impidan la realización de los trabajos, a fin de concluirlo anticipadamente o dar por terminado el presente convenio.

---

**QUINTA.- "EL TECNOLÓGICO"**, se compromete a:

- a. Ejecutar los trabajos encomendados por la "LA UAN", en los términos establecidos en el anexo único.
- b. Informar a "LA UAN", sobre la ejecución de los trabajos objeto del presente convenio.
- c. Entregar a satisfacción de "LA UAN", los trabajos relacionados en el anexo único en un plazo de cuatro meses a partir de la firma del presente convenio.

**SEXTA.-** El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de las acciones materia de este convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto o solidario.

**SÉPTIMA.-** Son causas de terminación del presente convenio; la voluntad expresa de las partes o el caso fortuito o la fuerza mayor que ponga término o suspenda las actividades



## **CONVENIO UAN-ITTEPIC "MODELO Y PLAN MAESTRO PARA EL DESARROLLO DE UNA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL ESTADO DE NAYARIT"**

---

objeto de este convenio, previa celebración del instrumento jurídico correspondiente, con las formalidades necesarias para su validez debiendo notificarlo por escrito a la otra parte por lo menos con 15 días naturales de anticipación.

**OCTAVA.-** Queda expresamente pactada que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que en tal caso, las partes de común acuerdo tomarán las medidas necesarias para evitar daños tanto a ellas como a terceros.

**NOVENA.-** Los derechos patrimoniales de la propiedad intelectual que se generen de los trabajos objeto del presente instrumento son propiedad de "LA UAN", la que dará el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización de los mismos.

**DÉCIMA.-** Ambas partes convienen en designar un representante, a fin de dar seguimiento y evaluación del avance de los trabajos materia del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Las dudas que se originen con motivo de la interpretación, instrumentación o cumplimiento de presente Contrato, se resolverán en forma administrativa de común acuerdo entre las partes, y en caso de conflictos que no puedan resolverse por este medio, se sujetaran a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

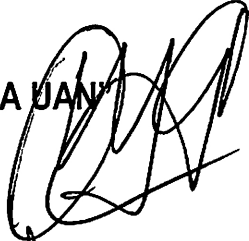
**DÉCIMA SEGUNDA.-** El presente convenio entrará en vigor el día siguiente de la entrega de la primera ministración y su vigencia será hasta el día 29 de enero del 2010, pudiendo ser revisado, acondicionado o modificado de común acuerdo por las partes en cualquier momento. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor al día siguiente de su suscripción.

**CONVENIO UAN-ITTEPIC "MODELO Y PLAN MAESTRO PARA EL DESARROLLO DE UNA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL ESTADO DE NAYARIT"**

---

Leído que fue y debidamente enteradas las partes del alcance y contenido legal de sus cláusulas, las partes firman el presente convenio por duplicado, en la Ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit, a los 28 días del mes de septiembre del año 2009.

"LA UAN"



**M. EN C. OMAR WICAB GUTIÉRREZ  
RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL**



**M. EN A. ADRIAN NAVARRETE MÉNDEZ  
SECRETARIO GENERAL**



**DR. RUBÉN BUGARÍN MONTOYA  
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
Y RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO**

"EL TECNOLÓGICO"



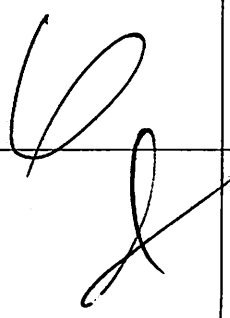

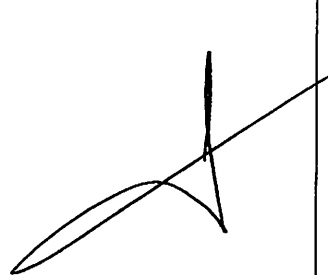
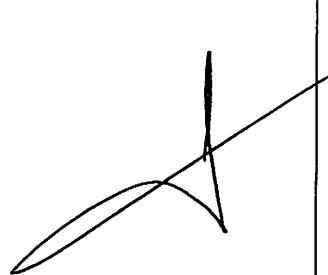
**LIC. MARCO ANTONIO LEDESMA GONZALEZ  
REPRESENTANTE LEGAL**

**ING. ALBINO RODRÍGUEZ DÍAZ  
SUBDIRECTOR ACADÉMICO**

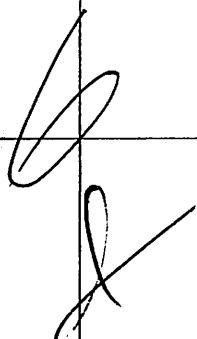
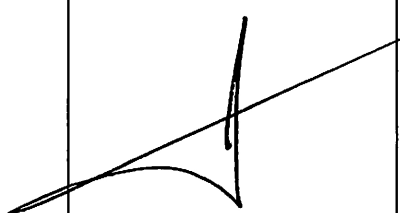
**ING. SANTIAGO RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEPIC, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009.**

**Productos a Entregar:**

1. Planeación Urbana	Presupuesto
<p>a). La planeación urbana del terreno, incluyendo la urbanización y los servicios comunes requeridos.</p> <p>Anteproyecto del Plan Maestro</p> <p>Proyecto Definitivo del Plan Maestro, en este concepto se incluye el Presupuesto, Generadores, Tarjetas de Precios Unitarios, Explosión de Insumos, y el Diseño Arquitectónico del Conjunto</p> <p>Manual de Criterios de vegetación y paisajismo</p> <p>Manual de identidad arquitectónica</p> <p>Manual de Especificaciones y Procedimientos Constructivos</p> <p>Manual de Operación y Mantenimiento</p> <p>Manual de señalización y nomenclatura del conjunto urbano</p> <p>a.1) Proyecto Arquitectónico ejecutivo.</p>	
 <p>Plantas arquitectónicas</p> <p>Plantas del conjunto.</p> <p>Cortes del conjunto.</p> <p>Alzados.</p> <p>Plano de acabados.</p> <p>Plano de trazo.</p> <p>Plano de albañilería.</p> <p>Plano de detalles constructivos.</p>	
<p>b). Ingeniería básica/detalle</p> <p>Proyecto Ejecutivo de Infraestructura Eléctrica y Alumbrado Público.</p> <p>Proyecto Ejecutivo de Infraestructura hidráulica y Sistema de Riego.</p> <p>Proyecto Ejecutivo de Infraestructura Sanitaria</p> <p>Proyecto Ejecutivo de Infraestructura de Telecomunicaciones.</p> <p>Proyecto Ejecutivo de Pavimentación y Terracerías.</p>	

**ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEPIC, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009.**

<p><b>Desglose</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La planeación urbana del terreno, incluyendo la urbanización y los servicios comunes requeridos.<ul style="list-style-type: none"><li>Planos de Instalación Sanitaria.<ul style="list-style-type: none"><li>• Plantas y Cortes Sanitarios.</li><li>• Isométricos.</li><li>• Detalles.</li><li>• Cuadro De Simbología.</li></ul></li><li>Planos De Instalación Hidráulica.<ul style="list-style-type: none"><li>• Agua Fría.</li><li>• Agua Caliente.</li><li>• Sistema Contra Incendios.</li><li>• Isométricos.</li><li>• Detalles</li><li>• Cuadro de Simbología.</li></ul></li><li>Planos De Instalación Eléctrica.<ul style="list-style-type: none"><li>• Alumbrado.</li><li>• Luminarias Exteriores.</li><li>• Radios de Iluminación De Lámparas.</li></ul></li></ul></li></ul> <p><b>Plano De Ecurrimientos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <del>Plantas De Ecurrimientos.</del></li><li>• Cuadro De Simbología.</li></ul>	
<p><b>Plano De Canalización de Fibra Optica</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plantas Canalización.</li><li>• Detalles.</li><li>• Cuadro De Simbología.</li></ul> <p><b>Planos De Instalación Telefónica</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plantas De Equipo Y Canalización.</li><li>• Detalles.</li><li>• Cuadro De Simbología.</li></ul> <p><b>Planos De Instalaciones Especiales (Seguridad, Sonido Ambiental)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plantas De Equipos Y Canalización.</li><li>• Detalles.</li><li>• Cuadro De Simbología.</li></ul> <p><b>Planos De Señalización</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Letreros.</li><li>• Palmetas.</li><li>• Señalización En Pavimentos.</li></ul> <p><b>Memorias De Cálculo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Instalación Eléctrica.</li><li>• Instalaciones Hidrosanitarias Y Pluvial.</li></ul>	 



**ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEPIC, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009.**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalaciones Especiales.</li> <li>• Presupuesto</li> <li>• Números Generadores.</li> </ul> <p>Presupuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Números Generadores.</li> <li>• Presupuesto.</li> <li>• Tarjetas De Precios Unitarios.</li> <li>• Explosión De Insumos</li> </ul>	
<b>2. Promoción y difusión</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de productos multimedia tales como maqueta virtual</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de mecánica de suelos y levantamiento topográfico</li> </ul>	
<b>TOTAL</b>	<b>\$950,000.00</b>

STANDARD FOR MATHEMATICS AND SCIENCE TEACHERS - 1990  
PUBLISHED BY THE NATIONAL BOARD OF PROFESSIONAL TEACHERS STANDARDS  
AND PRACTICES (NBPTS) IN COLLABORATION WITH THE NATIONAL

Professional Standards

for Teachers

Standard 1: Pedagogical Content Knowledge

1.1

1.2

1.3

1.4

1.5

590/09

Standard 2: General Pedagogical Knowledge

9 hojas

Standard 3: Pedagogical Leadership

3.1

Standard 4: Professionalism and Ethical Practice

4.1

1990

1990